



República de Chile  
Provincia de Linares  
Dirección Recursos Humanos

## DECRETO EXENTO N°

### PARRAL

#### VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Afecto N° 2.168 de 14.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 3.- El Decreto Exento N° 1546, de fecha 07.04.2022, que aprueba el Cometido a Don **PABLO CONTRERAS CORTINEZ**, Concejal de la Comuna de Parral.
- 4.- Las boletas de Combustible y Peajes, por asistencia a Análisis y actualización de la ley 18.883, que aprueba el estatuto administrativo municipal; Personal a honorarios y situación del personal a Contrata, por un monto total de \$ 343.358.- presentadas para Reembolso de Gastos.
- 5.- La Sentencia de Proclamación de Alcaldesa correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 10 de Junio de 2021.-
- 6.- El Acta de Proclamación de Alcaldesa de la comuna de Parral, de fecha 16 de Junio de 2021.-
- 7.- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.-
- 8.- Decreto Afecto N° 1.282 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual la Sra. Paula Retamal Urrutia, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la comuna de Parral.-

#### DECRETO:

- 1.- **REEMBOLSESE**, a Don **PABLO CONTRERAS CORTINEZ**, Rut: 16.463.364 - 0, Concejal, la suma equivalente a \$ **343.358.-** (Trescientos cuarenta y mil, trescientos cincuenta y ocho pesos) para solventar gastos de Combustible y Peajes, Análisis y actualización de la ley 18.883, que aprueba el estatuto administrativo municipal; Personal a honorarios y situación del personal a Contrata, en Puerto Montt.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto, al ítem 215.21.04.003.002: Área de Gestión 1-1-1, "Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio "por un monto de \$ 343.358, Del presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- Se adjunta boletas de Combustible y Peajes, presentadas por el Concejal antes individualizado.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y PAGUESE**



**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
SECRETARIA MUNICIPAL



**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
ALCALDESA DE PARRAL

MHT/ARC/JMB/nba.

#### DISTRIBUCION:

- Archivo
- Control- ([Erica.bascur@parral.cl](mailto:Erica.bascur@parral.cl))
- Personal 2, Físico - ([Nelson.bustamante@parral.cl](mailto:Nelson.bustamante@parral.cl))
- Finanzas 2, Físico - ([Juan.fuentes@parral.cl](mailto:Juan.fuentes@parral.cl))





República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral

PARRAL, de de 2022

Sra.  
**PAULA RETAMAL URRUTIA**  
Presente

Solicito reembolso de gastos con cargo al ítem 215.21.04.003.002: Área de Gestión 1-1-1,  
"Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"

**NOMBRE DEL FUNCIONARIO** : Pablo Cortines Cortinez  
**CARGO**: Concejal **GRADO**: / **DIRECCION**: Fdo. Cortines de Piedra  
La Balsa S/N.  
**JUSTIFICACIÓN DEL GASTO**  
(Detallar el cometido realizado)

**COMPROBANTES DE GASTOS**  
Copia de la Anulación y Actualización de la Ley N° 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo Municipal Puerto Montt. Traslado de Concejal Rodrigo Lillo.

N° Comprobante	Razón Social	Fecha	Monto
885013	Comercial y Servicios FyD Ltda	10/04/2022	45.086
3678102702	Administración de Ventas al Detalle Ltda	10/04/2022	68.007
2940362	Venta al por menor de los artículos papeteros	14/04/2022	90.000
2265773	Distribuidora Compañía de Alimentos	17/04/2022	80.005
368321889	Administración de Ventas al Detalle	18/04/2022	71.346
90311492517829647	Ruta del Buzo que Soc. Inmobiliaria SA	10/04/2022	2.800
90452230058613410	" " " "	10/04/2022	2.800
135351886910922130	Ruta de la Anunciaria SA	10/04/2022	2.800
135504420512222073	" " " "	10/04/2022	2.800
126344687712279792	Ruta de los Rios SA	10/04/2022	2.900
126489823275981227	" " " "	10/04/2022	2.900
14654746374089502945	Soc. Conveimiento de los Lagos SA	10/04/2022	2.800

AUTORIZACIÓN

FIRMA FUNCIONARIO  
**PABLO CORTINES CORTINEZ**  
Concejal Parral



República de Chile  
Provincia de Linares  
Municipalidad de Parral

PARRAL, de de 2022

Sra.

PAULA RETAMAL URRUTIA

Presente

Solicito reembolso de gastos con cargo al ítem 215.21.04.003.002: Área de Gestión 1-1-1,  
"Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio"

NOMBRE DEL FUNCIONARIO : \_\_\_\_\_

CARGO: \_\_\_\_\_ GRADO: \_\_\_\_\_ DIRECCION: \_\_\_\_\_

JUSTIFICACIÓN DEL GASTO

(Detallar el cometido realizado)

COMPROBANTES DE GASTOS

N° Comprobante	Razón Social	Fecha	Monto
126393071805994659	Rob de los Ríos SA	17/04/2022	2900
12625233434804767	" " "	17/04/2022	2900
135259533675139410	Rato de la Anarcón SA	18/04/2022	2800
090368672961992295	" del Banco Soc. Linares SA	18/04/2022	2800
090227935513481640	" " "	18/04/2022	2000

343.358

AUTORIZACIÓN

FIRMA FUNCIONARIO  
**PABLO CONTRERAS CORTES**  
Concejal Parral

# COPEC

Primera en servicio

Dirección : BUIN 335  
Comuna : PARRAL  
Cod. Estacion : 20401

RUT : 76806333-1  
R.Social : COMERCIAL Y SERVICIOS F Y D LIMITADA  
Giro : EXPLOTACION DE TODAS SUS FORMAS DE ESTACIONES DE SERVICIO  
C.Matriz : BUIN 335  
Comuna CM : PARRAL  
POR CUENTA DE: COPEC S.A.  
RUT: 95520000-7

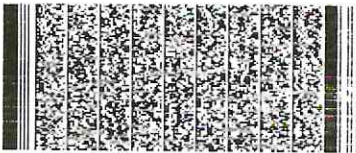
Boleta Electronica: 005013  
SII + UNIDAD DE PARRAL  
Fecha Emision : 2022-04-10 / 06:31:46  
Nro. transaccion : 204010000001650246  
Surtidor : 6  
Medio de pago : APP COPEC NUEVO  
Atendedor : Luis Guillermo Huidobro

Fidelidad : Full Copec  
PABLO CONTRERAS CORTINEZ

Esta compra acumulo 175 puntos Full Copec.

Producto	Litros	\$/Lts	Total(Ch)
Gas 95	41.025	1095	\$ 44.806
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 45.086</b>

Propina	0		
MONTO NETO		\$ 32.627	
MONTO IMPUESTOS COMB.		\$ 4.820	
MONTO IVA		\$ 6.425	
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 45.086</b>

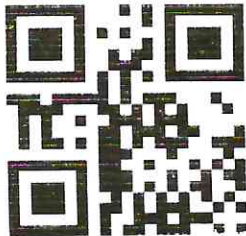


Timbre Electronico SII  
Res. 0 del 20160512  
Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>

NUOVO COPEC  
COPEC S.A.

COMERCIAL Y SERVICIOS F Y D LIMITADA  
BUIN 335  
PARRAL  
RUT: 76806333-1

ESTACION : 20401  
TERMINAL : 1  
FECHA : 10/04/2022  
HORA : 05:31:46



# COPEC

Primera en servicio

Dirección : PANAMERICANA SUR KM 748  
Comuna : LONDREHE  
Cod. Estacion : 20607

RUT : 77215840-5  
R.Social : ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA  
Giro : VENTA DE COMBUSTIBLES  
C.Matriz : AVDA ISIDORA GOYENECHEA 2915 PISO 11  
Comuna CM : LAS COMES  
POR CUENTA DE: COPEC S.A.  
RUT: 95520000-7

Boleta Electronica: 361002702  
SII + SANTIAGO ORIENTE  
Fecha Emision : 2022-04-10 / 11:20:44  
Nro. transaccion : 206070000001775040  
Surtidor : 5  
Medio de pago : APP COPEC NUEVO  
Atendedor : Jesus Silva

Fidelidad : Full Copec  
PABLO CONTRERAS CORTINEZ

Esta compra acumulo 600 puntos Full Copec.

Producto	Litros	\$/Lts	Total(Ch)
Gas 95	59.447	1144	\$ 68.007
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 68.007</b>

Propina	0		
MONTO NETO		\$ 51.279	
MONTO IMPUESTOS COMB.		\$ 6.985	
MONTO IVA		\$ 9.743	
<b>TOTAL A PAGAR</b>			<b>\$ 68.007</b>



Timbre Electronico SII  
Res. 0 del 20160512  
Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>

# COPEC

Primera en servicio

Dirección : SAN MARTIN ESQ BENAVENTE  
Comuna : PUERTO MONTT  
Cod. Estacion : 20189

RUT : 76436206-3  
R.Social : COMERCIAL Y SERVICIOS PERSONAL LIMITADA

Giro : VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA AUTOMOTORES  
C.Matriz : BENAVENTE ESQ SAN MARTIN 402  
Comuna CM : PUERTO MONTT

Boleta Electronica: 2940362

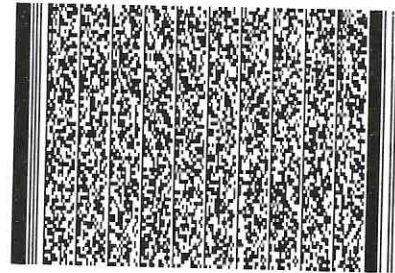
SII + Puerto Montt  
Fecha Emision : 2022-04-14 / 20:36:34  
Nro. transaccion : 201890000000742650  
Surtidor : 4  
Medio de pago : TARJETA DE DEBITO

Fidelidad : Full Copec  
PABLO CONTRERAS CORTINEZ

Esta compra acumulo 900 puntos Full Copec.

Producto	Litros	\$/Lts	Total(Ch)
Gas 93	80.214	1122	\$ 90.000

MONTO NETO	\$ 66.440
MONTO IMPUESTOS COMB.	\$ 10.936
MONTO IVA	\$ 12.624
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 90.000</b>



Timbre Electronico SII  
Res. 0 del 20160512  
Verifique documento en  
<http://ww2.copec.cl/dte>

# COPEC

Primera en servicio

Dirección : RUTA 5 SUR KM 690  
 Comuna : FREIRE  
 Cod. Estación : 20606

RUT : 77002140-1  
 R.Social : DISTRIBUIDORA DE COMBUSTIBLES A  
 RANKANIA  
 Giro : ESTACION DE SERVICIOS  
 C.Matriz : RUTA 5 SUR KM 690  
 Comuna CM: FREIRE

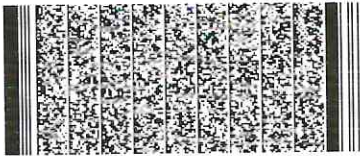
Boleta Electronica: 2205773  
 SII + Temuco  
 Fecha Emision : 2022-04-17 / 23:14:19  
 Nro. transaccion : 2060600000002060353  
 Surtidor : 1  
 Medio de Pago : APP COPEC NUEVO  
 Atendedor : Bastian Burgos

Fidelidad : Full Copec  
 PABLO CONTRERAS CORTINEZ

Esta compra acumulo 000 puntos Full Copec.

Producto	Litros	\$/Lts	Total(\$)
Gas 95	68.851	1162	\$ 80.005
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 80.005</b>

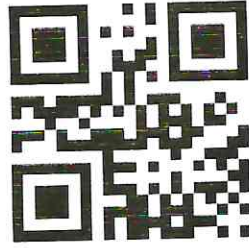
Propina	0
MUNTO NETO	\$ 59.844
MUNTO IMPUESTOS CUMB.	\$ 8.791
MUNTO IVA	\$ 11.370
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 80.005</b>



Timbre Electronico SII  
 Res. 0 del 20160512  
 Verifique documento en  
<http://wu2.copec.cl/dte>

ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DETALLE LTDA  
 CAMINO PANAMERICANA SUR KM 341  
 PARRAL  
 RUT: 77215640-5

ESTACION : 20090  
 TERMINAL : 1  
 FECHA : 13 04 2022  
 HORA : 15:30:09



[ 12 - 00 - 90 - 10 ]

PRODUCTO : Gas 95  
 LITROS : 62.504  
 PRECIO : \$1140  
 TOTAL : \$71346

# COPEC

Primera en servicio

Dirección : CAMINO PANAMERICANA SUR KM  
 341  
 Comuna : PARRAL  
 Cod. Estación : 20090

RUT : 77215640-5  
 R.Social : ADMINISTRADORA DE VENTAS AL DET  
 ALLE LTDA  
 Giro : VENTA DE COMBUSTIBLES  
 C.Matriz : AVDA ISIDORA GUYENECHEA 2915 PI  
 SO 11  
 Comuna CM: LAS GUNDES

Boleta Electronica: 368221009  
 SII + SANTIAGO ORIENTE  
 Fecha Emision : 2022-04-18 / 15:30:09  
 Nro. transaccion : 200900000001570054  
 Surtidor : 10  
 Medio de Pago : APP COPEC NUEVO  
 Atendedor : Cristian Rosales

Con Full puedes disfrutar beneficios dia a  
 dia  
 Inscríbete en [fullcopec.cl](http://fullcopec.cl)

Producto	Litros	\$/Lts	Total(\$)
Gas 95	62.504	1140	\$ 71.346
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 71.346</b>

Propina	0
MUNTO NETO	\$ 53.240
MUNTO IMPUESTOS CUMB.	\$ 7.990
MUNTO IVA	\$ 10.116
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$ 71.346</b>



RUTA DEL BOSQUE SOC. CONCESIONARIA S.A.  
RUT : 96.843.170-6

RUTA DEL BOSQUE SOC. CONCESIONARIA S  
RUT : 96.843.170-6

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.  
RUT : 96.869.650-5

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Santa Clara Via: 022  
Fecha : 10/04/22 Hora: 07:49:12  
Clase : 2 Tarifa: \$2.800  
Operador: 1584 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Twitter: @rutadelbosque  
Prevenamos juntos los incendios  
forestales Emergencias llame al 130

090311492517829647



090311492517829647

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.  
RUT : 96.869.650-5

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

Plaza : Las Maicas Via: 022  
Fecha : 10/04/22 Hora: 09:29:04  
Clase : 2 Tarifa: \$2.800  
Operador: 1340 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Twitter: @rutadelbosque  
Prevenamos juntos los incendios  
forestales Emergencias llame al 130

090452230058613410



090452230058613410

RUTA DE LOS RIOS S.A.  
RUT : 96.848.050-2

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Pua Via: 023  
Fecha : 10/04/22 Hora: 10:08:55  
Clase : 2 Tarifa: \$2.800  
Operador: 1338 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911  
Twitter: @rutaaraucania  
Araucanía sin incendios forestales,  
ayúdenos. Denuncie al 130

135351886910922130



135351886910922130

RUTA DE LOS RIOS S.A.  
RUT : 96.848.050-2

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : Quepe Via: 025  
Fecha : 10/04/22 Hora: 10:46:59  
Clase : 2 Tarifa: \$2.800  
Operador: 2290 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911  
Twitter: @rutaaraucania  
Araucanía sin incendios forestales,  
ayúdenos. Denuncie al 130

135501420512222073



135501420512222073

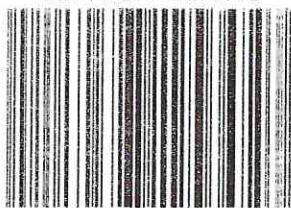
RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.  
RUT : 96.869.650-5

Decreto MOP N758 de 14.08.97  
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas  
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : Lanco Via: 023  
Fecha : 10/04/22 Hora: 11:55:43  
Clase : 2 Tarifa: \$2.900  
Operador: 2104 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911  
Información al usuario  
Twitter: @rutadelosrios

126344687712279792



126344687712279792

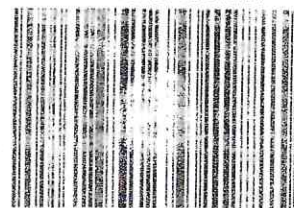
RUTA DE LOS RIOS S.A.  
RUT : 96.848.050-2

Decreto MOP N758 de 14.08.97  
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas  
entre Loncoche y Rio Bueno

Plaza : La Union Via: 024  
Fecha : 10/04/22 Hora: 12:50:08  
Clase : 2 Tarifa: \$2.900  
Operador: 4051 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911  
Información al usuario  
Twitter: @rutadelosrios

126489823275981227



126489823275981227

RUTA DE LOS RIOS S.A.  
RUT : 96.848.050-2

SOC. C. DE LOS LAGOS S.A. (96.854.510-8)  
Rio Bueno - Puerto Montt  
D.A. N°1.112 14.11.97 del M.O.P.  
Fono Atención: 65-2423414/5

Plaza: Cuatro Vientos VIA 7-14  
Categoría: AUTO/CATA Importe: CLP\$2800  
F. Pago: Efectivo  
Fecha: 10/04/2022 13:34:51



14854746374089502945

RUTA DE LOS RIOS S.A.  
RUT : 96.848.050-2

RUTA DE LOS RIOS S.A.  
RUT : 96.848.050-2

RUTA DE LA ARAUCANIA S.A.  
RUT : 96.869.650-5

Decreto MOP N758 de 14.08.97  
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas  
entre Loncoche y Rio Bueno

Decreto MOP N758 de 14.08.97  
Peaje Lateral Liberado Prox. 12 Horas  
entre Loncoche y Rio Bueno

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (VICTORIA-PITRUFQUEN)

Plaza : La Union Via: 002  
Fecha : 17/04/22 Hora: 21:22:50  
Clase : 2 Tarifa: \$2.900  
Operador: 4191 Pago: Efectivo

Plaza : Lanco Via: 002  
Fecha : 17/04/22 Hora: 22:20:24  
Clase : 2 Tarifa: \$2.900  
Operador: 2141 Pago: Efectivo

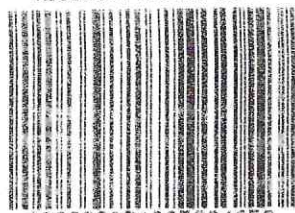
Plaza : Pua Via: 002  
Fecha : 18/04/22 Hora: 00:38:29  
Clase : 2 Tarifa: \$2.800  
Operador: 1315 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: +56452393911  
Información al usuario  
Twitter: @rutadelosrios

Fono de emergencia: +56452393911  
Información al usuario  
Twitter: @rutadelosrios

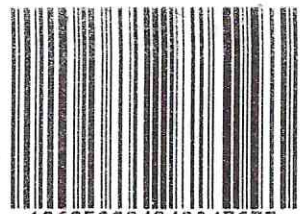
Fono de emergencia: +56452393911  
Twitter: @rutaaraucaia  
Araucanía sin incendios forestales,  
ayúdenos. Denuncie al 130

126393071805994659



126393071805994659

126252334348047677



126252334348047677

135259533675139410



135259533675139410

RUTA DEL BOSQUE Soc. Concesionaria S.A  
RUT : 96.843.170-6

RUTA DEL BOSQUE Soc. Concesionaria S.A  
RUT : 96.843.170-6

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

VALIDO PROX. 12 HORAS EN UNA LATERAL  
DE ESTA CONCESION (BULNES-COLLIPULLI)

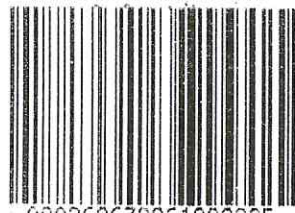
Plaza : Las Maicas Via: 003  
Fecha : 18/04/22 Hora: 01:27:34  
Clase : 2 Tarifa: \$2.800  
Operador: 1345 Pago: Efectivo

Plaza : Santa Clara Via: 003  
Fecha : 18/04/22 Hora: 02:43:54  
Clase : 2 Tarifa: \$2.800  
Operador: 1597 Pago: Efectivo

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Twitter: @rutadelbosque  
Prevenamos juntos los incendios  
forestales Emergencias llame al 130

Fono de emergencia: 600 252 7000  
Twitter: @rutadelbosque  
Prevenamos juntos los incendios  
forestales Emergencias llame al 130

090368672961992295



090368672961992295

090227935513481640



090227935513481640



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

REF. N° 70.254/2022  
SMV

**PROCEDE EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE COMBUSTIBLES UTILIZADOS EN LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULO PROPIO, EN LAS CONDICIONES QUE SE INDICAN, Y CON LA PREVENCIÓN QUE SE SEÑALA.**

---

TALCA,

### **I. Antecedentes**

La Municipalidad de Parral se dirige a esta Contraloría Regional solicitando un pronunciamiento que determine si resulta procedente acceder al requerimiento efectuado por un concejal de la comuna respecto a reembolsar los gastos de combustible, con inclusión de beneficios de puntos copec, en que ha incurrido con motivo de su asistencia a capacitación fuera del lugar de su residencia.

### **II. Fundamento jurídico**

Sobre el particular, cabe señalar que el inciso final del artículo 88 de la ley N° 18.695 prevé que cuando un concejal se encuentre en el desempeño de cometidos en representación de la municipalidad, tendrá derecho a percibir fondos con el objeto de cubrir sus gastos de alimentación y alojamiento. Tales fondos no están sujetos a rendición y serán equivalentes al monto del viático que corresponda al alcalde respectivo por iguales conceptos.

A su turno, la Contraloría General de la República, en uso de sus atribuciones legales, ha impartido instrucciones contenidas en el oficio circular N° 85.355, de 2016, sobre los cometidos y capacitaciones que pueden disponerse respecto de los concejales, y ha resuelto, en lo que interesa, que, por tratarse de una actividad institucional, los gastos de traslado que irrogue un cometido dispuesto respecto de un concejal deben ser asumidos por el municipio.

En este sentido, el anotado oficio establece que el costo de los pasajes para los desplazamientos necesarios para el desempeño del cometido deben ser reembolsados a los concejales, a fin de evitar un enriquecimiento sin causa en favor del municipio, encontrándose afectos a la

**A LA SEÑORA  
ALCALDESA  
MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
PARRAL**





CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

- 2 -

correspondiente rendición de dichos gastos, por lo que es necesario adoptar los resguardos que procedan para poder cumplir con la obligación de acreditarlos con la documentación de respaldo pertinente, entre esta, los comprobantes de pago de los servicios utilizados (aplica dictamen N° 16.580, de 2019, de esta procedencia).

A su vez, es menester precisar que si bien las mencionadas instrucciones no se han pronunciado particularmente respecto de la posibilidad de reembolsar los gastos en combustible en que incurran las autoridades por las que se consulta, en armonía con el criterio contenido, entre otros, en los dictámenes N°s. 15.489, de 2009, 55.476, de 2011 y 32.947, de 2017, de esta Entidad Fiscalizadora, resulta posible concluir que se permite el reembolso, no solo de los pasajes utilizados en el traslado de un lugar a otro, con ocasión de un cometido funcionario o una comisión de servicios, sino, también, del mayor importe del combustible que utilizare el concejal en la conducción de su propio vehículo en ciertas circunstancias, esto es, cuando sea factible establecer el consumo conforme a las distancias recorridas para estos efectos.

Por su parte, es útil recordar que a los concejales, según lo preceptuado en el artículo 40, inciso tercero, de la ley N° 18.695, les resultan aplicables las normas que consagran el principio de probidad administrativa, el que, conforme lo establecen los artículos 52 y 53 de la ley N° 18.575, implica observar una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular, el que se expresa -en lo que interesa-, en el recto y correcto ejercicio del poder público por parte de las autoridades administrativas, y en lo razonable de sus decisiones.

En este contexto, en atención a que los referidos gastos de traslado que pueda irrogar el cometido serán asumidos por el municipio, los concejales deben ser especialmente cuidadosos al incurrir en los mismos, velando por la utilización racional de los recursos municipales, esto es, procurando darles un uso eficiente y eficaz, no correspondiendo que efectúen desembolsos desproporcionados para tales fines (aplica dictamen N° 85.355, de 2016, de este origen).

De este modo, resulta forzoso observar que lo señalado precedentemente sería improcedente, por ejemplo, en el caso de un cometido dentro de la misma ciudad en que habita quien debe rendir dicho gasto, ya que no sería posible distinguir los consumos, particulares de aquellos derivados del servicio, Siendo dable añadir que idéntico razonamiento se ha utilizado en materia de peajes, según se ha informado, entre otros, en los dictámenes N°s. 57.836, de 1977 y 11.167, de 1986, de esta Entidad de Control.

Ahora bien, respecto a la acumulación de puntos copec por parte de concejal de la comuna de Parral, cabe precisar que aquello no se condice con lo dispuesto en el numeral 5, del artículo 62, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que consigna, en su inciso primero, en lo que interesa, que entre aquellas conductas que contravienen especialmente el principio de probidad administrativa,



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
CONTRALORÍA REGIONAL DEL MAULE  
UNIDAD JURÍDICA

- 3 -


es solicitar, en razón del cargo o función que el empleado desempeñe, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza, sea para sí o para terceros.

### III. Análisis y conclusión

En consecuencia y en mérito de lo expuesto, corresponde que, en lo sucesivo, por una parte el concejal dé estricto cumplimiento a la normativa reseñada, debiendo abstenerse de acumular puntos en compras financiadas con fondos estatales; y por otra, conforme lo prescrito en el artículo 61 de la citada ley N° 18.575, compete a las reparticiones encargadas del control interno de los órganos u organismos de la Administración del Estado, velar por la observancia de esta preceptiva, sin perjuicio de las atribuciones de esta Entidad Fiscalizadora, correspondiéndole a las antedichas unidades adoptar las medidas que sean conducentes al cumplimiento de la citada obligación por parte de los funcionarios y autoridades del respectivo servicio o entidad.

No obstante lo anterior, cumple con hacer presente al municipio que el dictamen N° 2.033, de 2019, de esta procedencia, citado en su solicitud, se pronuncia respecto al millaje u otro beneficio similar que otorguen las líneas áreas por vuelos nacionales o internacionales a los que viajen como autoridades o funcionarios, que sean financiados con recursos públicos, y que se contempla expresamente en el inciso tercero del artículo 62 número 5, inciso tercero, de la ley N° 18.575, situación diversa al requerimiento de pronunciamiento de la especie.

Saluda atentamente a Ud.,

Firmado electrónicamente por:		
Nombre	CARLOS BASAEZ VALDEBENITO	
Cargo	CONTRALOR REGIONAL	
Fecha firma	02/03/2022	
Código validación	3mAdHCBfM	
URL validación	<a href="https://www.contraloria.cl/validardocumentos">https://www.contraloria.cl/validardocumentos</a>	